RESOLUCIÓN I.M Nº 4972/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA TEOFILO DELGADO VELAZQUEZ DE LA EMPRESA T & C CONSTRUCTORA CON RUC 1993844-6 EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº12/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 435397, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 25 de octubre de 2023.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 12/2023 "Construcción de empedrado en la ciudad de Piribebuy", ID 435397.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Que, el Comité evaluador, en fecha 24 de octubre de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma Teófilo Delgado Velázquez de la Firma T & C CONSTRUCTORA, con RUC 1993844-6, representado por el Sr. Teófilo Delgado Velázquez con C.I.Nº 1.993.844.----------

Lic. Blas Ledo Se[illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2023 ***"Construcción de empedrado en la ciudad de Piribebuy"***, ID 435397, a la firma Teófilo Delegado Velázquez de la empresa T & C Constructora, con RUC 1993844-6, representado por el Sr. Teófilo Delgado con C.I Nº 1.933.844, cuyo monto total IVA incluido asciende a:

Lote 1: Gs. 108.244.662 (guaraníes ciento ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos).----------

Lote 2: Gs. 97.854.830 (guaraníes noventa y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta).----------

Total Lote 1 y 2 Gs. 206.099.492 (guaraníes doscientos seis millones noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos).----------

La adjudicación se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la empresa T & C CONSTRUCTORA, representada por el Sr. Teófilo Delegado Velázquez, por un monto de Lote 1: Gs. 108.244.662 (guaraníes ciento ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos), Lote 2: Gs. 97.854.830 (guaraníes noventa y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta) y un monto total de lotes (1 y 2) Gs. 206.099.492 (guaraníes doscientos seis millones noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal